



ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Este documento amplía y desarrolla la normativa para la organización de los trabajos de fin de máster universitario aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión 30 de octubre de 2014 , para el Máster Universitario en Ingeniería Informática de la Universidad Carlos III de Madrid.

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

El Trabajo Fin de Máster (TFM) tiene como finalidad la realización, presentación y defensa de un trabajo original consistente en un proyecto integral de Ingeniería en Informática de naturaleza profesional bajo la dirección de un tutor académico. El estudiante debe realizar un proyecto, memoria , estudio o investigación original en el que se proyecte, proponga o desarrollen los conocimientos y competencias adquiridos en las enseñanzas.

No está previsto para los TFM de este título la posibilidad de trabajos realizados conjuntamente por más de un estudiante, puesto que esto contraviene lo establecido en la memoria de verificación de este título, así como lo establecido en las recomendaciones del Consejo de Universidades para títulos universitarios oficiales vinculados con el ejercicio de la profesión de Ingeniero en Informática.

Los contenidos de los TFM propuestos deberán ajustarse a una dedicación de 30 horas por ECTS, siendo la dedicación prevista para un TFM de 360 horas.

El TFM deberá realizarse bajo la supervisión de un tutor o dos cotutores académicos, que serán profesores de alguno de los departamentos implicados en la docencia del Máster, con titulación equivalente o superior, y que actuará/n como director/es del trabajo. De forma excepcional, el tutor podrá ser ajeno a la Universidad Carlos III de Madrid, en este caso deberá designarse un co-tutor que pertenezca a uno de los departamentos implicados en la docencia del Máster.

El TFM debe permitir evaluar los conocimientos y las competencias adquiridos por el alumno en el ámbito de la Ingeniería Informática. A estos efectos se utilizará la matriz de evaluación del TFM que se incluye como ANEXO I en esta normativa.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DEL TFM

El TFM supone la realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario.

Contenidos del TFM:

El TFM deberá consistir en un proyecto integral de Ingeniería Informática que demuestre que el estudiante es capaz de hacer uso de varias competencias adquiridas en el Máster:



- Capacidad para proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la ingeniería informática.
- Capacidad para la dirección de obras e instalaciones de sistemas informáticos, cumpliendo la normativa vigente y asegurando la calidad del servicio.
- Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares.
- Capacidad para el modelado matemático, cálculo y simulación en centros tecnológicos y de ingeniería de empresa, particularmente en tareas de investigación, desarrollo e innovación en todos los ámbitos relacionados con la Ingeniería en Informática.
- Capacidad para la elaboración, planificación estratégica, dirección, coordinación y gestión técnica y económica de proyectos en todos los ámbitos de la Ingeniería en Informática siguiendo criterios de calidad y medioambientales.
- Capacidad para la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, en el ámbito de la Ingeniería Informática.
- Capacidad para la puesta en marcha, dirección y gestión de procesos de fabricación de equipos informáticos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación.
- Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos en el Máster y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinarios, siendo capaces de integrar estos conocimientos.
- Capacidad para comprender y aplicar la responsabilidad ética, la legislación y la deontología profesional de la actividad de la profesión de Ingeniero en Informática.
- Capacidad para aplicar los principios de la economía y de la gestión de recursos humanos y proyectos, así como la legislación, regulación y normalización de la informática.

Así, al final del TFM, el estudiante habrá:

- Adquirido los conocimientos generales en cuanto a la elaboración de un proyecto profesional completo relacionado con algún aspecto de la titulación de Máster en Ingeniería Informática.
- Realizado una presentación escrita y oral de su trabajo.
- Adquirido conciencia de los aspectos sociales de la profesión, el papel del ingeniero en la sociedad y la empresa, etc.

Procedimiento de adjudicación del tema y de asignación de tutor

Durante el mes de septiembre de cada curso académico, los departamentos con docencia en el Máster harán llegar al Director de la titulación la oferta de Trabajos de Fin de Máster para el siguiente curso académico. La dirección del Máster publicará la oferta de TFM que se van a dirigir durante el curso.

La Dirección del Máster deberá asegurar que la oferta de TFM realizada por los departamentos que imparten docencia en el Máster y/o la tutela de las propuestas realizadas por los propios



estudiantes son suficientes para posibilitar la realización del TFM por todos los estudiantes matriculados en la asignatura.

La oferta de TFM deberá contener los siguientes datos:

1. Denominación del trabajo.
2. Nombre del tutor académico, que deberá ser profesor de la Universidad Carlos III de Madrid, en un departamento que imparta docencia en el máster, y con el título de doctor, master, ingeniero o licenciado. En su caso, se incluirá, asimismo, la siguiente información:
3. Nombre del co-tutor, en caso de existir, que participa conjuntamente en la dirección del trabajo, y que podrá ser un profesional de una empresa, un profesor de Universidad o un investigador de un centro oficial, con experiencia reconocida en el tema del TFM y con una titulación de nivel equivalente a la del título que se pretende obtener con el mismo.
4. En su caso, requisitos o conocimientos específicos que debe reunir el alumno solicitante.
5. Competencias del título en las que incide el trabajo a realizar -el listado de competencias se detalla en el apartado de contenidos del TFM de este documento.

Por último, un estudiante podrá realizar un Trabajo de Fin de Máster en una empresa. En este caso deberá presentar, antes de su inicio, una propuesta del proyecto a realizar, que deberá ser validado y autorizado por el Director de la titulación comprobándose su adecuación académica a los objetivos del TFM, así como la duración del mismo.

Adjudicación de trabajos y asignación de tutor

Antes del 30 de septiembre, los estudiantes deberán solicitar la concesión del TFM de su interés dirigiéndose personalmente a su tutor correspondiente. Los criterios de preferencia en la adjudicación de los TFM deberán tener en cuenta el expediente académico del estudiante, su interés y adecuación al tema.

Alternativamente, el estudiante puede acudir a la Dirección del Máster para que se le asigne un tutor y un tema de TFM. En particular, deberá seguir este procedimiento cuando no haya logrado la adjudicación de ningún TFM.

Características y extensión del TFM:

El estudiante deberá elaborar una memoria del TFM que podrá redactarse tanto en castellano como en inglés.

En cualquier caso, la memoria contendrá la siguiente información:

- Título, autor tutor y fecha.
- Resumen del trabajo en español y en inglés.
- Índice de contenidos.
- Contenido del trabajo.



- Bibliografía.

El contenido del TFM deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- Una clara definición del problema de ingeniería a resolver y, en su caso, la especificación de los requisitos.
- Una revisión del estado de la cuestión, en el contexto del problema de ingeniería planteado.
- Una clara descripción de la metodología detallada utilizada para la resolución del problema de ingeniería planteado.
- Una descripción detallada de la solución adoptada, incluyendo en su caso, el diseño de la misma.
- Una planificación detallada que incluirá los recursos necesarios para cada etapa o fase del proyecto.
- Un presupuesto completo del proyecto.
- Las conclusiones del trabajo realizado que incluirán, en su caso, la evaluación de los resultados del proyecto.
- Una identificación y justificación de la competencia o competencias generales del título asociadas al trabajo realizado.

Formato del acto de presentación pública:

La presentación y defensa del TFM se realizará oralmente por el estudiante ante el tribunal evaluador en sesión pública durante un tiempo no superior a 20 minutos. A continuación, los miembros del tribunal podrán realizar las preguntas que consideren oportunas sobre el trabajo realizado por un tiempo máximo de 20 minutos. El tribunal, previa consulta al tutor del proyecto, si lo considera preciso, procederá a la calificación, que comunicará al interesado después de la deliberación, enviándose copia del acta a los servicios administrativos que correspondan en la UC3M. El proceso de deliberación del tribunal no será público.

MATRÍCULA DEL TFM

La matrícula del TFM se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad, que deberán exigir en todo caso estar matriculado de todas las asignaturas que le resten para finalizar los estudios o haber aprobado previamente todas las asignaturas del Máster. Para defender el TFM, deberá haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios.

La asignatura TFM no cuenta con límite de dispensas, por lo que no está sujeta a la Normativa de Permanencia de la Universidad.

Los estudiantes de intercambio internacional procedentes de otras universidades a través del programa Erasmus Plus o similares, podrán matricularse en el TFM aportando una autorización firmada por su tutor académico en la Universidad Carlos III de Madrid y por el director del programa de máster en el que se va a formalizar dicha matrícula. La matrícula de la asignatura



Trabajo Fin de Máster se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad.

En caso de que, de manera injustificada, el alumno no se presente en el lugar, día y hora establecido para la defensa, será calificado como “No presentado”, debiendo volver a matricular la asignatura a partir del siguiente periodo oficial de defensa de TFM.

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TFM:

Corresponde al Director académico del Máster la designación de los tribunales que deberán evaluar el TFM, así como la organización de sus actuaciones. Para ello nombrará un tribunal por cada 10 TFM que vayan a ser defendidos. El tribunal/es será/n el/los mismo/s para todos los llamamientos del curso académico. En cada curso habrá 3 fechas de defensa dentro de la convocatoria, establecidas en el calendario académico –febrero, julio y septiembre-.

Los tribunales estarán integrados por tres miembros – Presidente, Vocal y Secretario- que deberán ser profesores de los departamentos que imparten docencia en el Máster y cumplir los mismos requisitos establecidos para los tutores. El tutor no podrá formar parte del tribunal. En caso de producirse el caso en alguno de los trabajos asignados al tribunal del que forma parte, el tutor se abstendrá cuando se produzca la defensa y será sustituido por el Director del máster. El Secretario del tribunal será el encargado de enviar a los servicios administrativos correspondientes el Acta de evaluación del TFM, establecer el orden de defensa de los trabajos y otras tareas que le sean encomendadas por la Dirección del Máster.

La designación de los miembros de cada tribunal se realizará entre los profesores coordinadores de las asignaturas del Máster –siguiendo el acuerdo de la Comisión académica, sesión 13/14-. En caso de no poder realizar las funciones asignadas, el coordinador podrá delegar en otro profesor de la asignatura/departamento o área afín. Preferentemente todos los profesores deberán ser doctores y en todo caso al menos dos de ellos y el tercero tener nivel de máster.

Si algún miembro del tribunal no pertenece a un Dpto. que imparta docencia, o es ajeno a la Universidad Carlos III de Madrid, su idoneidad deberá ser justificada por el Director académico del Máster.

Al menos diez días antes de la fecha prevista para la evaluación del TFM, el estudiante deberá presentar a través de la plataforma que establezca el Master:

- La memoria del TFM en formato electrónico
- Un informe del tutor acerca de la conveniencia de su presentación y defensa, que se tendrá en cuenta en la evaluación del TFM, y formará parte de las evidencias del proceso de evaluación, en el formato establecido por la Dirección del Máster, y que se incluye como Anexo II a este documento.

Ambos documentos se distribuirán a los miembros del tribunal, al menos 7 días naturales antes de la celebración de la sesión de evaluación.



Si el alumno no se presenta el día en el que está convocado o no acredita su identidad, el tribunal calificará como “No Presentado”.

Todo alumno tiene derecho a ser examinado una vez formalizada la solicitud de defensa de forma válida por el procedimiento habilitado a tal efecto. No obstante, el tribunal podrá no admitir documentación presentada fuera de plazo o fuera de los cauces establecidos anteriormente.

Así mismo, el alumno entregará la documentación oportuna para la publicación de la memoria, en su caso, en el archivo abierto, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Universidad y en la normativa reguladora de la Propiedad Intelectual.

El Tribunal elaborará un acta de calificación individual del TFM en la que se indicará el tema del TFM, el nivel de adquisición de las competencias evaluadas de acuerdo con la matriz correspondiente y la calificación global obtenida por el estudiante. El estudiante podrá solicitar una copia de la rúbrica de su Trabajo Fin de Máster.

El Tribunal no podrá otorgar la calificación de Matrícula de Honor, pudiendo proponer en el acta de calificación su concesión a los estudiantes que hayan obtenido la calificación de sobresaliente. Las menciones de Matrícula de Honor se decidirán por la Dirección del Máster al finalizar el periodo de sesiones de acuerdo con el límite fijado en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

En el caso de que un alumno no supere la asignatura en la convocatoria establecida en el curso académico, el tutor del TFM podrá anular la adjudicación del trabajo.

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

Al finalizar la sesión de defensa del TFM, el estudiante que estuviese disconforme con la calificación obtenida indicará al tribunal, por escrito, su deseo de revisar la calificación. El alumno podrá exponer oralmente si lo desea, de manera razonada, las observaciones y alegaciones que estime oportunas, por un tiempo no superior a cinco minutos. Al término de su exposición, el tribunal podrá formular las explicaciones que considere convenientes y, en todo caso, comunicar al estudiante si la petición de modificación de la calificación ha sido estimada. El tribunal recogerá en el acta correspondiente que el alumno ha solicitado revisión.

Tras este trámite, si así lo desea, el estudiante podrá interponer una reclamación motivada, por escrito, presentada por Registro, ante el Director de la EPS dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de las calificaciones, siempre que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) No realización por parte del Tribunal del procedimiento de revisión
- b) Irregularidades manifiestas en la calificación del Trabajo Fin de Master



El Director de la EPS, adoptará, a la vista de la reclamación, una de las dos siguientes resoluciones:

- a) Desestimar la reclamación, por carecer de suficiente fundamentación
- b) Admitir la reclamación

Para el estudio de las reclamaciones admitidas, el Director de la EPS nombrará una Comisión, de la que no podrán formar parte los profesores que hayan intervenido en el Tribunal que calificó al estudiante. En función del número de reclamaciones admitidas podrá, también, crear Comisiones específicas para cada titulación.

La Comisión de reclamaciones deberá emitir un informe-propuesta, que deberá estar motivado, en un plazo no superior a diez días, contando desde la comunicación de la designación de sus componentes.

El Director de la EPS deberá resolver de conformidad con el informe-propuesta emitido por la Comisión. Su resolución agota la vía administrativa.

El Director de la EPS notificará la resolución dictada al interesado y, cuando proceda, la remitirá a los servicios administrativos del centro para su ejecución.

Desde la presentación del recurso por el estudiante hasta la notificación de la resolución al interesado, no podrán transcurrir más de treinta días.



Criterio	0	0.5	0.75	1
Organización de la memoria (0,5 puntos)	<ul style="list-style-type: none">• La memoria carece de una estructura clara y organizada.• El texto contiene frecuentes faltas de ortografía y frases sin sentido.• Las figuras son de mala calidad y no apoyan la comprensión del texto.• No existen referencias bibliográficas.	<ul style="list-style-type: none">• La memoria tiene cierta estructura, pero hay partes fragmentadas que no se ubican bien en el proyecto.• El texto tiene algunas faltas de ortografía y algunas frases no se entienden.• Las figuras son buenas, pero están mal ubicadas y apoyan parcialmente la comprensión del texto.• Las referencias bibliográficas son confusas y difícilmente identificables.	<ul style="list-style-type: none">• La memoria tiene una estructura lógica con una presentación clara del problema y las conclusiones.• El texto no tiene faltas de ortografía y se lee con facilidad.• Las figuras son de calidad, y ayudan a la comprensión del texto.• Algunas referencias bibliográficas son difícilmente identificables y no están citadas en el texto.	<ul style="list-style-type: none">• La memoria se lee con facilidad, identificando rápidamente los aspectos clave del proyecto• El texto no tiene faltas y las frases están bien construidas usando un lenguaje adecuado y preciso.• Las figuras son de calidad, y son fáciles de comprender.• Las referencias bibliográficas son claras y fácilmente identificables.
Definición del problema de Ingeniería (0,5 puntos)	<ul style="list-style-type: none">• La memoria no identifica el problema de ingeniería a resolver o no lo delimita de forma clara.• El estado de la cuestión utiliza datos y opiniones de fuentes no solventes, sin contrastar.• La memoria no incluye una definición de requisitos.	<ul style="list-style-type: none">• La memoria identifica el problema de ingeniería a resolver, pero no se justifica que no esté resuelto ni se identifican soluciones alternativas.• El estado de la cuestión incluye algunos datos, conclusiones y opiniones de fuentes solventes, que se mezclan con datos de fuentes no solventes, sin contrastar.• Los requisitos del proyecto son incompletos y/o ambiguos.	<ul style="list-style-type: none">• La memoria identifica el problema de ingeniería, identificando soluciones alternativas existentes.• El estado de la cuestión incluye datos, conclusiones y opiniones de fuentes solventes, pero no es completo olvidando algún aspecto relevante.• Los requisitos del proyecto son completos y no ambiguos pero no son verificables.	<ul style="list-style-type: none">• La memoria define de forma detallada el problema de ingeniería, estudiando con atención soluciones alternativas existentes.• El estado de la cuestión incluye exclusivamente datos, conclusiones y opiniones de fuentes solventes e incluye el estado actual en el marco del proyecto.• Los requisitos del proyecto son completos, no ambiguos y verificables.



Criterio	0	0.5	0.75	1
Solución adoptada (2,5 puntos)	<ul style="list-style-type: none">• La memoria no deja claro cuál es el trabajo realizado por el estudiante.• El trabajo no justifica la utilización de ninguna competencia adquirida en el Máster.	<ul style="list-style-type: none">• La solución adoptada representa un trabajo marginal por parte del estudiante.• El trabajo justifica la utilización de una competencia adquirida en el Máster.	<ul style="list-style-type: none">• La solución adoptada representa un trabajo relevante por parte del estudiante.• El trabajo justifica la utilización dos competencias adquiridas en el Máster.	<ul style="list-style-type: none">• La solución adoptada representa un trabajo relevante por parte del estudiante y está justificada frente a otras alternativas.• El trabajo justifica de forma detallada la utilización de más de dos competencias adquiridas en el Máster.
Planificación y metodología de trabajo (1 punto)	<ul style="list-style-type: none">• La memoria no incluye ningún tipo de planificación.• No se documenta el uso de ninguna metodología aplicable al trabajo.	<ul style="list-style-type: none">• La memoria incluye un plan de proyecto sin detalles, pero no se justifican los recursos necesarios en las distintas actividades del proyecto.• Se incluye referencia a una metodología de trabajo pero no se detallan las actividades llevadas a cabo.	<ul style="list-style-type: none">• La memoria incluye un plan de proyecto detallado con fases y actividades y la justificación de los recursos asignados a cada actividad es adecuada.• La estimación de la duración de las actividades es realista.• Se incluye una descripción detallada de la metodología de trabajo aplicada y se justifica su pertinencia en el ámbito del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">• La memoria incluye un plan de proyecto detallado con fases y actividades y la justificación de los recursos asignados a cada actividad es adecuada.• La estimación de la duración de las actividades es realista y está justificada y se incluye un plan de riesgos.• Se incluye una descripción detallada de la metodología de trabajo aplicada, se justifica la pertinencia en el ámbito del proyecto, así como las adaptaciones necesarias.
Presupuesto (1 punto)	<ul style="list-style-type: none">• La memoria no incluye ningún tipo de presupuesto.	<ul style="list-style-type: none">• El presupuesto incluye algunos apartados necesarios, pero no está bien calculado o los costes no son reales.	<ul style="list-style-type: none">• El presupuesto está ajustado, pero no se ha tenido en cuenta algún aspecto importante.	<ul style="list-style-type: none">• La memoria presenta un presupuesto ajustado, que contempla todos los aspectos necesarios para la estimación realista de los costes de



Criterio	0	0.5	0.75	1
Conclusiones (1 punto)	<ul style="list-style-type: none">La memoria no incluye ningún tipo de evaluación ni conclusiones sobre el trabajo realizado.	<ul style="list-style-type: none">Las conclusiones aportadas son subjetivas y no están fundamentadas.No existe ningún tipo de evaluación del logro de los objetivos.	<ul style="list-style-type: none">Las conclusiones del trabajo son aceptables.Se ha evaluado el logro de los objetivos de forma parcial.	asociados. <ul style="list-style-type: none">Las conclusiones del trabajo están perfectamente enumeradas, detalladas y justificadas.Se incluye una evaluación que demuestra que se ha resuelto el problema de ingeniería.
Conocimientos (1,5 puntos)	<ul style="list-style-type: none">El estudiante no demuestra conocer con detalle el trabajo que ha presentado.El estudiante no demuestra haber adquirido habilidades o conocimientos básicos de un Ingeniero en Informática.	<ul style="list-style-type: none">El estudiante demuestra un conocimiento básico del trabajo que ha presentado.El estudiante demuestra haber adquirido algunas habilidades o conocimientos básicos de un Ingeniero en Informática, pero no demuestra seguridad en los mismos.	<ul style="list-style-type: none">El estudiante demuestra que el trabajo le ha proporcionado buenos conocimientos sobre el tema.El estudiante demuestra haber adquirido algunas habilidades o conocimientos básicos de un Ingeniero en Informática, y demuestra seguridad en los mismos	<ul style="list-style-type: none">El estudiante demuestra que tiene un sólido conocimiento del tema.El estudiante demuestra haber adquirido al mayoría de habilidades o conocimientos básicos de un Ingeniero en Informática y capacidad para seguir progresando en los mismos.
Capacidad de exposición en público (0,5 puntos)	<ul style="list-style-type: none">La exposición es pobre, aburrida y no contiene información relevante. No se sigue una línea de exposición apropiada.	<ul style="list-style-type: none">La exposición intenta a veces atraer la atención del tribunal en aspectos relevantes del trabajo, pero no tiene una línea continua de exposición.	<ul style="list-style-type: none">La exposición es interesante, mantiene la atención del tribunal, siguiendo una estructura lógica de exposición que toca los puntos relevantes.	<ul style="list-style-type: none">La exposición es muy interesante, mantiene en todo momento la atención del tribunal, siguiendo una estructura lógica de exposición que toca los puntos relevantes y hace uso de transparencias muy elaboradas.
Tono de la exposición (0,5 puntos)	<ul style="list-style-type: none">El tono es muy bajo para ser percibido con claridad, con pausas largas de espera, y	<ul style="list-style-type: none">El tono es bajo pero lo sube cuando es indicado. Habla con visibles signos de	<ul style="list-style-type: none">El tono es adecuado durante la presentación, y sigue el hilo conductor de las	<ul style="list-style-type: none">El estudiante realiza una presentación con seguridad, dirigiéndose hacia el tribunal



Criterio	0	0.5	0.75	1
	saltos bruscos entre transparencias por pérdida de hilo de exposición.	incomodidad, pero sigue el hilo conductor de las transparencias con le ves momentos de titubeo.	transparencias o del medio en que se apoye.	y la audiencia de la sala, y manejando las transparencias o cualquier otro medio con soltura
Capacidad de debate (1 punto)	<ul style="list-style-type: none">El estudiante no es capaz de responder adecuadamente a las preguntas del tribunal.	<ul style="list-style-type: none">El estudiante no es capaz de responder a las preguntas por sí mismo, requiriendo asistencia del tribunal para obtener información.	<ul style="list-style-type: none">El estudiante es capaz de responder al tribunal aportando datos adicionales a los que ha presentado.	<ul style="list-style-type: none">El estudiante es capaz de responder al tribunal aportando datos adicionales a los que ha presentado y es capaz de utilizar las preguntas para profundizar en aspectos del trabajo.



ANEXO I: Matriz de evaluación

Se indicará, para cada criterio de evaluación, el nivel (0, 0.5, 0.75 o 1) alcanzado por el estudiante, marcando con una X. La puntuación alcanzada en cada criterio se determina multiplicando el peso del correspondiente criterio por el nivel alcanzado

Criterio	0	0.5	0.75	1	Peso	Nivel	Puntuación
Organización de la memoria					0.5		
Definición del problema de ingeniería					0.5		
Solución adoptada					2.5		
Planificación y metodología de trabajo					1.0		
Presupuesto					1.0		
Conclusiones					1.0		
Conocimientos					1.5		
Capacidad de exposición en público					0.5		
Tono de la exposición					0.5		
Capacidad de debate					1.0		
TOTAL							

El estudiante solicita copia de la matriz de evaluación con la puntuación obtenida en cada criterio:

SI NO



ANEXO II: Informe del tutor sobre la conveniencia de presentación del Trabajo de Fin de Máster en Ingeniería Informática

Leganés a de de

Al Director/a del Máster en Ingeniería Informática de la Universidad Carlos III de Madrid

Por la presente, comunico que el Trabajo Fin de Máster “.....” Ya
está presentado y listo para que sea defendido por el estudiante.....

Como tutor/a del trabajo considero que su contenido es

Muy bueno

Bueno

Suficiente

Mejorable

Atentamente,

Fdo.: el tutor del trabajo